

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 24 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **96516**

Señor(a):

CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

eMail: vanessa08cip@gmail.com; alejandracipagauta4@gmail.com; cipagautamaria49@gmail.com; velandia.joseph@gmail.com; jhonathan120@hotmail.es; yulyro35@gmail.com; patricianino03120@gmail.com; jesik-0124@hotmail.com; fher364@gmail.com

Dirección: abogado Elvin Fernando Acuña Najar, sin ciudad

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06292-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Juzgado 1 Administrativo de Duitama, para que remita escaneado, el expediente del proceso de reparación directa No. 15238-33-33-001-2017-00003-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/09/2021 9:36:26

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202106292001autoqueadmite20210923114147.docx
- Documento(2):8_110010315000202106292001AUTO QUEADMITE20210924092853.PDF (8_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): DDDE668B17523C121108DE072A1AFCF7922AFC9973E54FE101007B04EAF37598
- Certificado(2):A047C340300C56F0 378BFE029C4497A9 D36FD7C0BB28C6C9 9A30C4992B210280

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-86921

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 24 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **96517**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

eMail: sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co; sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co;

des04taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co; des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , TUNJA (BOYACA)

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06292-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Juzgado 1 Administrativo de Duitama, para que remita escaneado, el expediente del proceso de reparación directa No. 15238-33-33-001-2017-00003-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/09/2021 9:36:35

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202106292001autoqueadmite20210923114147.docx
- Documento(2):8_110010315000202106292001AUTO QUEADMITE20210924092853.PDF (8_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): DDDE668B17523C121108DE072A1AFCF7922AFC9973E54FE101007B04EAF37598
- Certificado(2):A047C340300C56F0 378BFE029C4497A9 D36FD7C0BB28C6C9 9A30C4992B210280

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-86921

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 24 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **96518**

Señor(a):

EJÉRCITO NACIONAL

eMail: ceaju@buzonejercito.mil.co; ceaju@ejercito.mil.co; notificacionesjuridi@ejercito.mil.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06292-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Juzgado 1 Administrativo de Duitama, para que remita escaneado, el expediente del proceso de reparación directa No. 15238-33-33-001-2017-00003-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/09/2021 9:36:43

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202106292001autoqueadmite20210923114147.docx
- Documento(2):8_110010315000202106292001AUTO QUEADMITE20210924092853.PDF (8_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): DDDE668B17523C121108DE072A1AFCF7922AFC9973E54FE101007B04EAF37598
- Certificado(2):A047C340300C56F0 378BFE029C4497A9 D36FD7C0BB28C6C9 9A30C4992B210280

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 24 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **96519**

Señor(a):

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA

eMail: j01admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06292-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Juzgado 1 Administrativo de Duitama, para que remita escaneado, el expediente del proceso de reparación directa No. 15238-33-33-001-2017-00003-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/09/2021 9:36:51

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202106292001autoqueadmite20210923114147.docx
- Documento(2):8_110010315000202106292001AUTO QUEADMITE20210924092853.PDF (8_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): DDDE668B17523C121108DE072A1AFCF7922AFC9973E54FE101007B04EAF37598
- Certificado(2):A047C340300C56F0 378BFE029C4497A9 D36FD7C0BB28C6C9 9A30C4992B210280

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 24 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **96520**

Señor(a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO NIÑO CARREÑO Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06292-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Juzgado 1 Administrativo de Duitama, para que remita escaneado, el expediente del proceso de reparación directa No. 15238-33-33-001-2017-00003-00/01, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/09/2021 9:36:58

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202106292001autoqueadmite20210923114147.docx
- Documento(2):8_110010315000202106292001AUTO QUEADMITE20210924092853.PDF (8_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): DDDE668B17523C121108DE072A1AFCF7922AFC9973E54FE101007B04EAF37598
- Certificado(2):A047C340300C56F0 378BFE029C4497A9 D36FD7C0BB28C6C9 9A30C4992B210280

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

